

Domicilio Social: Plaza Maestro Melchor Continente, 13. Palma del Río (Córdoba) 14700.

Denominación: Viajes Nuevos Rumbos, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Nuevos Rumbos».

Código Identificativo: AN-181632-2.

Domicilio Social: C/ Delfín, 10B. Cenes de la Vega (Granada) 18190.

Denominación: Dimattia & Gazzani, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Patagonia Tours Agencia de Viajes y Turismo».

Código Identificativo: AN-291371-2.

Domicilio Social: C/ Blas de Lezo, 3 local 2. Málaga 29011.

Denominación: Viajes Tulma, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Tulma».

Código Identificativo: AN-290446-2.

Domicilio Social: Avda. Muelle de Heredia, 26. Málaga.

Denominación: Viajes Chantal, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Chantal».

Código Identificativo: AN-290069-2.

Domicilio Social: C/ Víctor de la Serna, Ed. Mónica. Fuengirola (Málaga).

Denominación: Gibgate Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Gibgate Travel».

Código Identificativo: AN-291442-2.

Domicilio Social: Avda. Antonio Machado, 144. Urb. Costamar, local 121C. Benalmádena (Málaga) 29630.

Denominación: Doña Noemí García Horrillo, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Umbetour».

Código Identificativo: AN-411501-2.

Domicilio Social: C/ Carlos Sainz, 2. Guillena (Sevilla) 41210.

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Sarmiento Camiseros, S.L. B14635411

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/224.

Objeto subvención: MOD. 4 (PRO): Promoción Comercial.

Acto: Resolución de Reintegro de 21 de julio de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 4.930,88 + 468,10 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 1 de septiembre de 2008, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Metacriluc, S.L. B14304174.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/114.

Objeto subvención: Mod. 4 (Pro): Promoción Comercial.

Acto: Resolución de reintegro de 10 de julio de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 6.750,00 + 630,62 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 10 de julio de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el